

86

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Se deja constancia que según el recibido visto a folio 49 de este cuaderno, por el empleado encargado de baranda, señor NEYER E. VERANO TELLEZ, el 19 de febrero de 2020, solo se recibieron 3 folios y no 8 como se anota al interior del escrito (folio 50)

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá. D.C., nueve de julio de dos mil veinte (2020)

REF. 11001-40-03036-2020-0004-00

EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO YEFER MAURICIO FLOREZ TORRES

Concédase en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del ejecutado, contra la sentencia de 6 de mayo de 2020, para ante los juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

Para surtir el recurso de alzada, a costa del recurrente, expídanse copias auténticas e íntegras del expediente y para ello, deberá dentro del término de cinco días, suministrar las expensas necesarias para la reproducción de las piezas procesales ordenadas y a través del arancel judicial por valor de \$37.400.00, so pena que se declare desierta la apelación.

Verificado el trámite, remítase el expediente al Superior para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ

Juzgado treinta y seis civil Municipal de Bogotá D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO No. 50 hoy 10 de julio de 2020 a la hora de las 8 de la mañana

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO